



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN PRESENTADA POR EL PLENO GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE DICHO TRIBUNAL.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

PRESENTE

De conformidad con el artículo 40 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 67, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracciones XXXV y XXXVIII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, 104, 106, 192 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; las Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, someten a consideración de este Honorable Pleno, el **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN PRESENTADA POR EL PLENO GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE DICHO TRIBUNAL**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

PRIMERO.- En la Gaceta Parlamentaria del pasado 30 de marzo, se publicó un comunicado mediante el cual se daba cuenta al Congreso de la Ciudad de México, de la propuesta de designación presentada por el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a favor del C. Ángel Osvaldo Ubaldo Núñez para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de dicho Tribunal.

SEGUNDO.- El asunto fue turnado por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

TERCERO.- El pasado 30 de marzo mediante oficio *MDSPOTA/CSP/1565/2021*, la Presidencia de la Mesa Directiva remitió copia del oficio *TJACDMX/SGA I-08 (1) 130/2021* a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción relativo al asunto descrito, quien a su vez lo remitió a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

CUARTO.- El 28 de abril de 2021, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en la que se aprobó por unanimidad el acuerdo del formato de entrevista del Ciudadano Ángel Osvaldo Ubaldo Núñez.

QUINTO.- Una vez aprobado el Acuerdo, tal y como se señalaba en el mismo, de manera inmediata las Comisiones Unidas procedieron a entrevistar vía remota al Ciudadano Ángel Osvaldo Ubaldo Núñez bajo el siguiente:

FORMATO DE ENTREVISTA	
Nombre de la persona propuesta	C. Ángel Osvaldo Ubaldo Núñez
Tiempo de exposición	10 minutos



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

Ronda de preguntas de las y los legisladores que deseen hacer uso de la voz por parte de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción	5 minutos
Ronda de preguntas de las y los legisladores que deseen hacer uso de la voz por parte de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior	5 minutos
Respuesta de la persona propuesta a partir de los cuestionamientos formulados por las y los diputados	15 minutos

SEXTO.- Una vez concluida la entrevista, las personas legisladoras integrantes de las Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, contaban con un término de 24 horas para enviar sus opiniones respecto al Ciudadano entrevistado, las cuales se basarían en su experiencia académica y profesional, su plan de trabajo y su desempeño en la entrevista.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los Órganos Internos de Control forman parte sustantiva de la administración pública, toda vez que son órganos que permiten fortalecer la gestión interna de la misma. Son de vital importancia no solamente por estar vinculados al combate a la corrupción o por ser instrumentos preventivos de ella, sino también porque son inhibidores de prácticas que pueden generar ineficiencia y un indebido uso de los recursos públicos.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

SEGUNDO.- Que el artículo 40 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la Ciudad contará con un Tribunal de Justicia Administrativa. Para ello, el Congreso de la Ciudad de México tendrá la facultad para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 13, fracción XXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia y atribución para designar a la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México de conformidad con la Constitución Política, la Constitución Local, la Ley Orgánica y las leyes aplicables.

CUARTO.- Que el 18 de junio de 2019, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los apartados VII, subapartados A y B, parte primera y VIII, así como en el Resolutivo Cuato de la Sentencia dictada al resolver la Controversia Constitucional 81/2017, declaró la invalidez del inciso a), numeral 3 del artículo 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México, donde se facultaba al Consejo Judicial Ciudadano en la designación de las y los Consejeros de la Judicatura. Dicha controversia surtió efecto y el 11 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Cabe señalar que fue así por haberse considerado un atentado en contra de la autonomía del Poder Judicial de la Ciudad de México.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 141 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, será **designada por mayoría simple de las y los integrantes presentes del Pleno de Congreso, a través de la** Convocatoria respectiva, durará en su encargo cinco años, y podrá ser prorrogable hasta por un periodo igual, tendrá las facultades que le confiere la Constitución Política, la Constitución Local y las leyes aplicables. Por otro lado, señala que el procedimiento para la designación se realizará de conformidad con el **artículo 120** del mismo ordenamiento, el cual hace referencia a la designación de la persona titular de la



COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, procedimiento que a continuación se cita:

- I. *El Consejo Judicial Ciudadano, **propondrá con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, a la o el Jefe de Gobierno una terna de candidatas y/o candidatos, a fin de que éste someta al Congreso la designación de la o el titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;***
- II. *Recibida la terna de candidatos y candidatas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a la que se refiere la fracción anterior, **la o el Jefe de Gobierno enviará al Congreso, dentro de los 15 días naturales siguientes, la propuesta de designación de entre las personas consideradas en la terna. La propuesta deberá razonar el cumplimiento de los requisitos objetivos y subjetivos, así como la idoneidad de la o el candidato para desempeñar el cargo;***
- III. ***La propuesta realizada por la o el Jefe de Gobierno** deberá estar dirigida y ser recibida por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata deberá turnar la misma a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia;*
- IV. *La Comisión una vez recibido el turno, en un término de 24 horas, deberá informar a sus integrantes de la llegada del mismo y citará a sesión para llevar a cabo la entrevista que se le realizara a la persona propuesta en un término máximo de cinco días naturales;*
- V. *Una vez realizada la entrevista, la Comisión se deberá declarar en sesión permanente y se reunirá al día siguiente para analizar, estudiar, discutir y votar el proyecto de dictamen respectivo de la propuesta;*
- VI. *En caso de que la Comisión apruebe la propuesta, ésta deberá ser enviada con el dictamen respectivo a la Mesa Directiva, a efecto de que sea anotado en la orden del día de la sesión siguiente del Pleno para ser votado por el mismo. En caso de que el periodo ordinario hubiere concluido, se deberá citar a periodo extraordinario de manera inmediata;*
- VII. *El Congreso nombrará a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por mayoría calificada de dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión respectiva;*
- VIII. *En el supuesto de que el Congreso no apruebe la propuesta de la persona propuesta por la o el titular de la Jefatura de Gobierno, la Mesa Directiva del Congreso informara (sic) de manera inmediata dicha decisión al Consejo Judicial Ciudadano y a la o el Jefe de Gobierno; a efecto de que el Consejo Judicial Ciudadano le formule nueva terna al Titular del Ejecutivo, misma que deberá cumplir con los requisitos señalados en la fracción I del presente artículo;*



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

IX. *Una vez recibida la terna señalada en el párrafo anterior, la o el Jefe de Gobierno deberá someter al Congreso de nueva cuenta la designación de entre las personas consideradas en la terna para ser la o el Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que de manera inmediata el Congreso una vez que la reciba, de trámite al mismo conforme a lo señalado en presente artículo.*

En esta nueva terna podrán estar incluidas las dos personas que estaban propuesta por el Consejo en la primera terna que el Consejo le remitió a la o el Jefe de Gobierno y que no fueron designadas por éste en ese momento.

Este procedimiento se seguirá hasta en tanto se nombre a la o el Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

SEXTO.- Por otro lado, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, refiere que el Tribunal contará con un Órgano Interno de Control cuyo titular será una persona capacitada, titulada y con cédula que la habilite para el ejercicio de la profesión. Asimismo señala que durará en su encargo cinco años prorrogables hasta por un periodo igual y **que será designada por el Pleno General del Tribunal**, a propuesta de su Presidencia y ratificada por la mayoría calificada de las y los integrantes presentes del Congreso de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Que como se puede observar en los considerandos CUARTO y QUINTO, existe una clara antinomia entre la Ley Orgánica del Congreso y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, ambos ordenamientos de la Ciudad de México, no sólo en lo concerniente al proceso de designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, sino también en lo relativo al mecanismo de votación aplicable para tal efecto.

En lo que respecta a los efectos procedimentales es necesario aplicar la ley especializada, en este caso, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mientras que por razones de autonomía y para efectos del



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

mecanismo de votación, la norma aplicable es la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Es decir, procedimentalmente se aplicará el artículo 58 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual señala que la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, será designada por el Pleno General del Tribunal, a propuesta de su Presidencia y ratificada por el Congreso de la Ciudad de México. Además cabe señalar, que como bien se puede observar en los antecedentes del presente dictamen, la propuesta ya fue hecha por el presidente del Tribunal y designada por el Pleno General del mismo, de tal manera que la materia del presente dictamen es el tercer y último paso que señala el procedimiento del artículo aludido.

Mientras que para determinar la ratificación de la designación del Pleno General del Tribunal, las Dictaminadoras consideran necesario aplicar el artículo 141 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que como bien ya se señaló, establece que la persona titular del Órgano Interno de Control será designada por mayoría simple de las y los integrantes presentes del Pleno de Congreso, no así por mayoría calificada de los presentes del Congreso como lo señala la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.

Para lo cual, será entendida “mayoría simple” tal como lo señala el artículo 4, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México:

“Artículo 4. (...)

I. a XXX. (...)

XXXI. Mayoría simple: Es el resultado de la suma de votos de las y los Diputados presentes, que constituye la cantidad superior frente a otra votación;”



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, los requisitos para ser titular del Órgano Interno de Control del Tribunal son los siguientes:

- I. Ser mexicano;*
- II. Ser mayor de treinta años de edad;*
- III. Contar con reconocida buena conducta;*
- IV. Ser licenciado en Derecho o materias afines a la misma, y*
- V. Contar como mínimo con tres años de experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.*

NOVENO.- Que durante la revisión y análisis de la documentación del C. Ángel Osvaldo Ubaldo Nuñez, se pudo constatar que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Toda vez que es Licenciado y Maestro en Derecho. Tiene 14 años de experiencia en la Administración Pública Federal. Su trayectoria profesional está fuertemente vinculada y enfocada en la asesoría preventiva y fiscalización de las conductas atribuibles a servidores públicos que pudieran trascender al ámbito del derecho penal y administrativo con motivo del desempeño de sus funciones relacionadas con el indebido manejo de recursos públicos, o cualquier otra conducta ilegal reprochable a éstos.

Asimismo, se ha desempeñado en diversos cargos de dirección a efecto de proporcionar asesoría a los servidores públicos sobre el adecuado cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia de contrataciones públicas, así como representación de la Secretaría de la Función Pública en diversos eventos relacionados con temas anticorrupción, además que ha laborado con las áreas de auditoría e investigaciones en el perfeccionamiento de las observaciones realizadas por los entes de fiscalización.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

DÉCIMO.- Si bien las Dictaminadoras tenían presentes los requisitos para ser titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y a pesar de que la normativa aplicable no señala la obligación de realizar una entrevista; consideraron necesario llevar a cabo una, con la finalidad de contar con mayores elementos que les permitieran determinar la ratificación o no del C. Maestro Ángel Osvaldo Ubaldo Nuñez como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Asimismo, las Comisiones acordaron solicitar al candidato propuesto un plan de trabajo, mismo que fue enviado a cada una de las personas integrantes de las comisiones dictaminadoras.

DÉCIMO PRIMERO.- Que una vez cumplido el plazo para que las personas legisladoras enviaran a las presidencias de ambas comisiones Dictaminadoras sus opiniones de viabilidad con respecto al Ciudadano propuesto para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y una vez que analizaron el plan de trabajo y el desempeño en la entrevista del C. Ángel Osvaldo Ubaldo Nuñez, se pudo constatar derivado de ellas que las Dictaminadoras consideran que el Ciudadano tiene pleno conocimiento y experiencia en los temas relativos al cargo propuesto por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, además tiene una clara planificación y visión prospectiva de las acciones necesarias para fortalecer el Órgano Interno de Control del Tribunal de referencia.

Por lo anteriormente fundado y razonado, las Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México presentan el siguiente:

DECRETO



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

PRIMERO.- Se ratifica la designación presentada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México a favor del C. Ángel Osvaldo Ubaldo Núñez, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Cítese a la persona ratificada como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para la debida protesta ante el Pleno de este Órgano Legislativo en los términos establecidos en el **Considerando SÉPTIMO.**

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 03 días del mes de mayo de 2021.

Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

REGISTRO DE VOTACIÓN			
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN			
LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ PRESIDENTE	X DocuSigned by: <i>JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ</i> CD55C9EEFE7F4CB...		
DIP. LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ VICEPRESIDENTA	X DocuSigned by: <i>LILIA EUGENIA ROSSBACH SUAREZ</i> 014B70E439A94CA...		
DIP. CÉSAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ SECRETARIO	X DocuSigned by: <i>CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ</i> C0EC771F5B9D4A3...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	X DocuSigned by: <i>PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO</i> 3DC01E8F8E284D7...		
DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI INTEGRANTE	X DocuSigned by: <i>LEONOR GÓMEZ OTEGUI</i> 2BB48659F029449...		



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA INTEGRANTE	X DocuSigned by: <i>ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO</i> 97968D703C9E44F...		
DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE INTEGRANTE	X DocuSigned by: <i>GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE</i> 7BF07ABFC90944A...		
DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA INTEGRANTE	X DocuSigned by: <i>VALENTINA BATRES GUADARRAMA</i> 0F2C860EEDF34A0...		
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE	X DocuSigned by: <i>DIP. ma. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE</i> 77C5785766E94B2...		



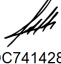
I LEGISLATURA


**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

INTEGRANTE			
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE			
DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE	X DocuSigned by: <i>MIGUEL ANGEL MACEDO ESCARTÍN</i> CBB5B84891D5468...		
DIP. FRANCISCO MUÑOZ TREJO INTEGRANTE			



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

<p>DIP. UZIEL MEDINA MEJORADA</p> <p>INTEGRANTE</p>	<p>X</p> <p>DocuSigned by:  3DC741428ED14CB...</p>		
---	---	--	--

<p>REGISTRO DE VOTACIÓN COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR</p>			
<p>LEGISLADORES</p>	<p>A FAVOR</p>	<p>EN CONTRA</p>	<p>EN ABSTENCIÓN</p>
<p>DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN</p> <p>PRESIDENTE</p>	<p>X</p> <p>DocuSigned by:  57CD6DD2C492414...</p>		



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

<p>DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA</p> <p>VICEPRESIDENTE</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>DocuSigned by: <i>CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA</i> 17E8F257473246B...</p>		
<p>DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI</p> <p>SECRETARIA</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>DocuSigned by: <i>LEONOR GÓMEZ OTEGUI</i> 2BB48659F029449...</p>		
<p>DIP. CÉSAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ</p> <p>INTEGRANTE</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>DocuSigned by: <i>CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ</i> C0EC771F5B9D4A3...</p>		
<p>DIP. TERESA RAMOS ARREOLA</p> <p>INTEGRANTE</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>DocuSigned by: <i>TERESA RAMOS ARREOLA</i> F3BCBE22501248C...</p>		
<p>DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO</p> <p>INTEGRANTE</p>			



I LEGISLATURA

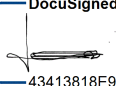
**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

<p style="text-align: center;">DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>DocuSigned by: <i>ELEAZAR RUBIO ALDARAN</i> 0270718ED717452...</p>		
<p style="text-align: center;">DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>			
<p style="text-align: center;">DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>DocuSigned by: <i>VALENTINA BATRES GUADARRAMA</i> 0F2C860EEDF34A0...</p>		
<p style="text-align: center;">DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>DocuSigned by: <i>DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO</i> 6CC9B9B14805444...</p>		



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

<p>DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ</p> <p>INTEGRANTE</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>DocuSigned by:  43413818E975412...</p>		
<p>DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE</p> <p>INTEGRANTE</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>DocuSigned by: <i>Armando Tonatihu González Case</i> 85EC8F5E50964CA...</p>		
<p>DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA</p> <p>INTEGRANTE</p>			
<p>DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO</p> <p>INTEGRANTE</p>			
<p>DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ</p> <p>INTEGRANTE</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>DocuSigned by: <i>Dip. Leticia Estrada Hernández</i> 50BB026B6DB14DE...</p>		



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL INTEGRANTE	X DocuSigned by: DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL CE6F35032C3B4E8...		
DIP. FRANCISCO MUÑOZ TREJO INTEGRANTE			